



RECENSIONES Y RESEÑAS

Droguett González, C. 2020. *El interés público de la información en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública*. Tirant Lo Blanch

Gabriel Celis Danzinger¹

Universidades de Talca y Andrés Bello
Chile

RECIBIDO: 3 de junio de 2020
ACEPTADO: 10 de julio de 2020

RESUMEN: Reseña del libro de Carmen Droguett González titulado "El interés público de la información en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública", publicado en 2020.

PALABRAS CLAVE: Derechos fundamentales, acceso a la información pública.

ABSTRACT: Review of the book, "El interés público de la información en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública", Carmen Droguett González, published in 2020.

KEYWORDS: Fundamental rights, Access to public information.

¹ Profesor de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Universidades de Talca y Andrés Bello, Chile.



"El interés público de la información en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública", publicado por la Dra. Carmen Droguett G., constituye un riguroso estudio doctrinal sobre el ejercicio, delimitación, y, especialmente, de los límites al derecho fundamental de acceso a la información emanada de los órganos de la Administración del Estado, en su interacción con otros bienes jurídicos y derechos fundamentales que pueden colisionar con aquél -particularmente el de vida privada-.

Todo el trabajo, es abordado, en el marco de aquel régimen jurídico instituido por la Ley N° 20.285, bajo el alero de la Constitución chilena reformada del año 2005, asumiendo una perspectiva propia de la dogmática

constitucional y del Derecho Internacional de los derechos humanos, vale decir, centrada en la persona humana y su esencial dignidad, que es considerada pretérita a la existencia del Estado, y, precisamente por ello, condiciona materialmente el funcionamiento de los cuadros orgánicos que integran el andamiaje propio del sector público.

El primer capítulo, se avoca al estudio del marco teórico y conceptual del derecho a la libertad de información, destacando el análisis sobre la ponderación de derechos fundamentales en casos de conflictos que afectan a la libertad de información, el que se sustenta, principalmente, en la doctrina europea (sobre todo alemana) de índole *principialista*, vale decir, de raigambre *no positivista*.

El segundo apartado, analiza la "*libertad de información al derecho de acceso a la información pública*", resaltando la concepción que la autora sume, sobre el acceso a la información como derecho fundamental con reconocimiento normativo en el texto constitucional chileno, incursionando, luego, en su contenido y alcance.

A su turno, el tercer capítulo, efectúa una revisión comparativa entre lo que sucede en los ordenamientos jurídicos de Chile y España, en lo referido a los límites al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, considerando para su aplicación, el criterio del "*interés público*" de la información.

Por su parte, el cuarto apartado se enfoca en un análisis de los casos que la jurisprudencia ha resuelto como "*información de interés público*", centrándose en los incumplimientos de cargas públicas, determinados antecedentes de personas condenadas por delitos e información vinculada a su condena, y, por último, en algunos antecedentes de los funcionarios públicos.

Finaliza la investigación, en su quinto capítulo, relativo a los comentarios críticos formulados por la autora, en relación con el análisis de la jurisprudencia emanada del Tribunal Constitucional chileno en materia de correos electrónicos.

En definitiva, el texto de la profesora y jurista, Carmen Droguet, constituye, por lejos, el trabajo más exhaustivo y completo escrito a la fecha en el ámbito de la doctrina constitucional chilena, dado que, no solo incursiona en un acabado análisis dogmático-jurídico sobre la materia, sino también desde la perspectiva del método *iuscomparatista* -enfocado al caso español-; todo ello, sin descuidar, por cierto, un exhaustivo examen crítico de la jurisprudencia constitucional y judicial, por lo que su consulta se configura, como bibliografía constitucional imprescindible, en cualquier estudio jurídico, como asimismo, sociológico, económico, periodístico u antropológico -entre otros posibles-, tanto en materia de libertad de información, como de acceso a la información pública.